Aseguradora Yacyreta

Código de Seguridad
No manchar, doblar,
ni romper este código
8785049030

Póliza de Seguro - Condiciones Particulares - Endoso

Cia.:	Sección / Sub-sección:	Póliza Nº:	Endoso Nº:
28	1514 (CAUCION /GTIA. DESEMPEÑO PROFESION)	47	1

Asegurado: AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO — Documento: 80035190-8

Domicilio: HERIB CAMPO CERVERA N° 886 C/ AVIADORES DEL CHACO — Localidad: ASUNCION

Tomador: MORENO RUFFINELLI & ASOCIADOS — Documento: 80033759-0

Domicilio: AV. PERU 1044 — Localidad: ASUNCION

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las: 00:00 hs de	Vigencia Hasta las: 23:59 hs de	Capital Asegurado del Presente Endoso Gs.
28/07/2022	15/08/2022	15/12/2022	34.000.000

PRORROGA DE VIGENCIA

Se hace constar por el presente endoso que a pedido del Asegurado, la vigencia de la Póliza del rubro queda prorrogada hasta la fecha que se indica más arriba.

AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO, con domicilio en HERIB CAMPO CERVERA N° 886 C/ AVIADORES DEL CHACO, ASUNCION - PARAGUAY

('EL ASEGURADO'), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

Gs. 34.000.000.- (Guaranies: Treinta Y Cuatro Millones .-)

que resulte obligado a efectuarle:

MORENO RUFFINELLI & ASOCIADOS, con domicilio en AV. PERU 1044, ASUNCION - PARAGUAY

(EL TOMADOR), como consecuencia del tiempo y forma en que cumpla sus obligaciones derivadas del Contrato suscripto con el Asegurado, cuyas disposiciones principales se transcriben seguidamente:

Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato para ASESORIA JURIDICA EXTERNA, SEGUN ADENDA N° 01 - CONTRATO N°009/2020 - ID N° 376.683.-

MOTIVO: A PEDIDO DEL ASEGURADO

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	220.000
I.V.A. s/Prima	22.000
Premio	242.000
Interés p/Finac.	0
I.V.A. s/Interés	0
Costo del Finac	0
COSTO FINAL	242.000

DATOS DEL FINANCIAMIENTO		
Monto financiado Gs.:		242.000
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	15/08/2022	242.000
TOTAL		242.000

Por lo expuesto el Tomador debe abonar a ésta Compañía el Premio equivalente a la suma de Gs. 242.000 (Guaranies Doscientos Cuarenta Y Dos Mil)

Las demás Condiciones Particulares y Generales de la presente póliza quedan vigentes y sin modificación alguna.

Emitido en ASUNCION, 28 de julio de 2022

Eduardo Barrios Perini
Director Titular

Norma Ocampos
Directora Gerente General

Fecha: Asunción, 28 de julio del 2022

Señores
ASEGURADORA YACYRETA S.A.

Ciudad

Ref.: Solicitud de Póliza de Caución

Aviadores del Chaco 1690 Esq. Pablo Alborno
De nuestra consideración:
Solicitamos la emisión de la Póliza de Seguros de Caución, conforme al siguiente detalle:

1. Proponente (Tomador)	: MORENO RUFFINELLI & ASOCIADOS
Dirección	: AV. PERU 1044
R.U.C.	: 080033759-0
2. Asegurado (Benefic.)	: AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO
Dirección	: HERIB CAMPO CERVERA N° 886 C/ AVIADORES DEL CHACO, ASUNCION - PARAGUAY
R.U.C.	: 080035190-8 ,
3. Tipo de Seguro Caución	: 1514 - CAUCION /GTIA. DESEMPEÑO PROFESION
4. Suma Asegurada o el Contrato	: Gs. . 34.000.000 (Guaranies: TREINTA Y CUATRO MILLONES).
5. Objeto de la Licitación	:
6. Vigencia del Seguro	: Desde: 15/08/2022 Hasta: 15/12/2022.
7. Información Adicional Pólizas No.	: 1514-47.1

Dejamos constancia de que efectuamos esta solicitud para que la emisión de la póliza de caución se resuelva por esa compañía de conformidad con las condiciones de cobertura habituales y sobre la base de la información, que declaramos completa y veraz, que hemos presentado o que presentamos a requerimiento de esa compañía para nuestra calificación como Empresa y para la calificación del riesgo que proponemos que, forma parte de esta solicitud.

Declaro que todas las informaciones contenidas en esta **PROPUESTA/COTIZACIÓN** de Seguros, son ciertas, que asumo la responsabilidad sobre la veracidad de la misma y son la base del contrato ASEGURADORA YACYRETA S.A. sujeto a sus cláusulas y Condiciones que el Proponente acepta en todas sus partes, autorizando a la Compañía en caso que acepte, a emitir la respectiva Póliza, comprometiéndose a pagar el Premio conforme lo pactado. Queda expresamente convenido que la falta de pago de una factura a su vencimiento, producirá el decaimiento de los plazos establecidos en todos los demás documentos no vencidos, o cuotas pactadas facultando a ASEGURADORA YACYRETA S.A., a exigir el pago inmediato del saldo adeudado. El simple vencimiento establecerá la mora, autorizando a la consulta como a la inclusión en la base de datos de informaciones confidenciales (Informconf), conforme a lo establecido en la Ley No. 1682. Asimismo, autorizo por el presente instrumento en forma expresa e irrevocable, otorgando suficiente mandato de conformidad a los términos del Art. 917 Inc. a) del Código Civil, para que por propia cuenta o a través de la superintendencia de Seguros, puedan recabar y/o proveer información en plaza referente a mi cumplimiento de pago de primas de seguros, cantidad y monto de reclamos realizados así como mi calidad moral como asegurado, ya sea por escrito o por procedimientos informáticos, a fin de poder contar con los elementos de juicio y análisis necesarios. Esta autorización se extiende a fin de que pueda proveerse la información a terceros interesados. Declaro también que las informaciones recogidas arriba son verdaderas y soy consciente de las consecuencias derivadas del artículo 1549 del Código Civil Paraguayo, conforme sigue: "Toda declaración falsa, omisión o reticencia de circunstancias conocidas por el Asegurado, que hubiese impedido el Contrato modificando sus condiciones, si el Asegurador hubiese sido informado del verdadero estado del riesgo, hace anulable el Contrato. El asegurador debe impugnar el Contrato dentro de los tres meses de haber conocido la falsedad, omisión o reticencia". En caso de cambio de domicilio residencial, de trabajo o modificación del riesgo, me comprometo a comunicar por escrito a la Compañía y declaro así también que el dinero que será utilizado para el pago de la prima, provendrá de una fuente licita y por tanto no tiene relación con dinero, capitales, bienes haberes, valores o títulos, producto de las actividades ilícitas a que se refiere la Ley No. 1015/97 que "Previene y reprime los actos ilícitos destinados a la legitimación de dinero o bienes".

A los efectos de esta solicitud, acepto las siguientes definiciones:

Asegurado: AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO
Compañía: Aseguradora Yacyreta S.A.
Proponente: MORENO RUFFINELLI & ASOCIADOS.

Saludamos a ustedes muy atentamente.

_____
Agente de Seguros